MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 633

CHILLÁN VIEJO, 24 de Enero de 2013

V I S T O S :

a).- Solicitud N° HE13-88 del Jefe Unidad Municipal DAF de fecha 24 de Enero de 2013, que informa cometido a realizarse en la comuna.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

d) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 2040 del 10 de Diciembre del 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O :

1.- ORDENESE realizar labores extraordinarias al funcionario(a) Sr(a). Paola Araya Quijada, 10.623.380-2, Directora DAF, grado 7 de la E.M.S., el día 24 de Enero de 2013, a partir de las 17:50:00 hrs. luego del horario habitual de trabajo, con motivo de REVISION DE CONTRATOS PRESTADORES DE SERVICIOS, REVISION DE ANTECEDENTES PARA INCORPORAR Y REVISAR SALDO INICIAL DE CAJA 2013 ENTRE OTROS.

2.- El Jefe(a) de Unidad Municipal DAF autoriza 01:30 horas extraordinarias, las cuales deberán ser anotadas en el libro de asistencia diaria y/o bitácora del vehículo.

3.- Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario y/o con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 63 de la Ley Nº 18.883 e impútese el gasto al Subt. 21 Item 01 Asig. 004 Sub. Asig. 005 Área Gestión 01 "Horas Extraordinarias Planta" del Presupuesto Municipal Vigente, de la siguiente forma:

Se compensará con descanso complementario de 00:00 hrs., y se recargará la remuneración en $ 10.283.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES LEON SANCHEZ
ALCALDE (S)

UAV/FFV/PAQ.-
Distribución:
- Sr(a). Paola Araya Quijada
- Dirección de Adm. y Finanzas

SM